# PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DEL DEPORTE

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO TIC** 

BOGOTÁ D.C. EENERO DE 2024 VERSIÓN 5



# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓ	3
	OBJETIVO	
	ALCANCE	
4.	DEFINICIONES BÁSICAS	3
5.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4
6.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	4
7.	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
8.	INTEGRACIÓN ENTRE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
9.	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	5
10.	REFERENCIAS	6
11.	CONTROL DE CAMBIOS	6



# 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) en las entidades del estado tiene como objetivos:

- Generar confianza en el ciudadano
- Ayuda a cumplir la misión y la visión de la entidad
- Proteger la relación del estado con sus usuarios
- Implementar procesos de mejora permanente

Basados en estos objetivos fundamentales, se busca que la entidad asegure los procesos y los ejecute de manera más eficiente a través del proceso de mejora continua. Para ello, el Ministerio del Deporte cuenta con la Resolución No. 002020 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba y adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), la cual se desarrolla en base en tres pilares fundamentales: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.

#### 2. OBJETIVO

El objetivo del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información es relacionar la Política de Administración de Riesgos, la Política de Protección de Datos Personales, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y los riesgos y acciones de control identificados en los mapas de riesgos definidos en cada uno de los procesos de la entidad de acuerdo al documento de inventario de activos.

A partir de ello el plan busca:

- 1. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de Mindeporte.
- Realizar la identificación y tratamiento de los riesgos para reducir el impacto ante la ocurrencia de eventos de seguridad de la información.
- 3. Apoyar a las diferentes áreas de la entidad en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.

# 3. ALCANCE

Comprende las acciones que deben tomar las diferentes áreas de la entidad en el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información con base en los lineamientos definidos en las políticas y tiempos definidos en el plan de seguridad y privacidad de la información.



# 4. DEFINICIONES BÁSICAS

 Activo de Información: Es todo bien, documento o servicio que la entidad considera importante tales como: documentos físicos y electrónicos, software, bases de datos, sistemas de información, hardware, equipos de comunicaciones y cargos.

Confidencialidad: Propiedad de la información que hace que no esté disponible o que sea revelada a individuos no autorizados, entidades o procesos.

- Disponibilidad: Propiedad de la información de ser accesible y utilizable ante la demanda de una entidad autorizada.
- Integridad: Propiedad de la información de ser precisa y completa.

# 5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de administración de riesgos define los lineamientos para la administración de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del Ministerio del Deporte, los cuales se extienden y son aplicables para la gestión y el control de riesgos asociados a los procesos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física.

#### 6. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La política de protección de datos personales aplica para los datos personales recolectados o recibidos, tratados y eventualmente trasferidos, los cuales estén registrados en las bases de datos y/o archivos o en cualquier otro medio digital o físico .Además debe conllevar a la prevención del daño antijurídico a través de un marco conceptual suficiente y preciso para la protección de los datos recaudados, el cual inicia con la recepción de los datos recolectados por las diferentes direcciones, oficinas, grupos internos o dependencias que conforman la estructura del Ministerio del Deporte, y finaliza con su correspondiente registro y custodia.

#### 7. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El plan de seguridad y privacidad de la información comprende la ejecución de acciones en la vigencia 2020-2021, tendientes a mejorar aspectos identificados en la línea base de seguridad de la información que establece la gestión de la entidad en 14 dominios de acuerdo a la ISO 27001:2013, dentro de la implementación del MSPI. Afecta a todos los procesos y activos de la información de la entidad y se



desarrolla a través de tareas definidas con periodicidad mensual.

#### 8. INTEGRACIÓN ENTRE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS

El plan de seguridad y privacidad de la información define el cronograma y las tareas a realizar en cuanto a la identificación de los riesgos asociados a la seguridad de la información y sus medidas de tratamiento. Tales medidas se definen de acuerdo a los lineamientos planteados en la política de administración de riesgos y la política de protección de datos personales.

A partir de lo definido anteriormente se realiza la identificación de los activos de información por proceso, esta identificación incluye la medición de los niveles de criticidad de los mismos. Una vez realizada tal actividad se realiza la identificación de riesgos de seguridad digital de acuerdo a los lineamientos de las políticas, dentro de esta identificación se detallan los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se definen los periodos de seguimiento de estos riesgos.

En la figura 1, se detalla de manera gráfica el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.



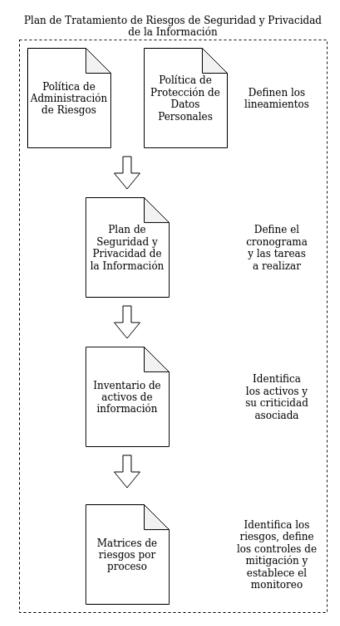


Figura 1. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

# 9. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

De acuerdo a la ley 1967 de 2019 'Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Ministerio del Deporte' por la cual se adopta la estructura del



Ministerio del Deporte y se define la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual debe incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el MIPG. Este comité será el encargado de, entre otras cosas, del seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política General de Seguridad de la Información, así como del seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

## **10. REFERENCIAS**

• Política de Administración del Riesgo, versión 4. Oficina Asesora de Planeación.

Ministerio del Deporte. Junio de 2020.

• Política de Protección de Datos Personales, versión 1. Oficina Asesora Jurídica.

Ministerio del Deporte. Octubre de 2020.

• Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 1. Grupo Interno de

Trabajo TIC's. Ministerio del Deporte. Octubre de 2020.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Responsable	Fecha
1	Creación del documento	Coordinador TIC's	Enero de 2019
2	Actualización del documento	Coordinador TIC's	01 de Diciembre de 2020
3	Actualización del documento	Coordinador TIC's	Enero de 2022
4	Actualización del documento	Coordinador TIC's	Enero de 2023
5	Actualización del documento	Coordinador TIC's	Enero de 2023